

# Estudios de Deusto

Revista de Derecho Público

## PROCESO DE EVALUACIÓN POR PARES

09/02/2022

### **Sistema empleado**

*Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público* utiliza el sistema de evaluación «doble ciego» por pares, lo que supone que se mantiene el anonimato tanto del evaluador como del autor cuyo manuscrito se evalúa durante todo el proceso de revisión del manuscrito.

El Director y la Secretaria General de la Revista con la participación del Consejo de Redacción y el asesoramiento del Consejo Asesor decidirá la publicación de los trabajos basándose en una evaluación externa, anónima e independiente.

### **Evaluadores**

Los evaluadores son profesores, investigadores y/o profesionales que tienen un conocimiento acreditado en el ámbito del Derecho público.

Los evaluadores colaboran voluntariamente con la Revista y lo hacen actuando conforme a la política editorial de la Revista y a su Código ético. Su labor es confidencial y no pueden publicar o divulgar de ningún modo su labor de revisión sobre un trabajo concreto sin autorización previa de la Dirección de la Revista y del autor. Únicamente pueden dar a conocer su labor como evaluador de la Revista, el año o años en que han llevado a cabo dicha tarea y el número de evaluaciones o revisiones realizadas.

### **Aceptación inicial de los manuscritos**

El Director, con la ayuda de la Secretaria General, realiza una primera verificación de la conformidad de los manuscritos enviados con la política de la Revista y las pautas de envío.

09/02/2022

Conforme al Código ético y con el fin de prevenir plagios y practicas no éticas, se empleará el software TURNITIN para verificar la originalidad de los manuscritos recibidos por la Revista.

Los manuscritos que no cumplan con los criterios indicados en las Directrices para los autores en cuanto a formato, normas de citación, idiomas o enfoque de la Revista serán rechazados sin ser evaluados. En caso de que el rechazo sea motivado por cuestiones de formato o normas de citación, los defectos podrán ser subsanados y por tanto se podrá llegar a aceptar el manuscrito y someterlo a la correspondiente evaluación por pares.

Los autores deberán enviar los manuscritos definitivos, no meros borradores que después deban o quieran modificar.

### **Designación de evaluadores y función de los evaluadores**

El Director asigna la evaluación de los manuscritos recibidos a dos evaluadores externos.

Los evaluadores deberán confirmar la aceptación de la tarea dentro de los 7 días posteriores a la recepción de la invitación del Director. Si no lo hacen, el Director asumirá que no pueden realizar la tarea asignada y se comunicará con otro evaluador. Para la evaluación del manuscrito asignado, el evaluador debe utilizar el formulario estándar diseñado para tal fin. Los evaluadores deberán enviar sus informes al Director dentro de los 31 días posteriores a la recepción del manuscrito para su revisión.

El informe del evaluador podrá contener las siguientes recomendaciones:

- a) Aceptar la publicación: el manuscrito se puede publicar tal como se ha enviado.
- b) Requiere modificaciones: el manuscrito se puede publicar una vez que se realicen modificaciones menores.
- c) Requiere modificaciones sustanciales: el manuscrito necesita modificaciones sustanciales y la versión modificada requiere una segunda revisión antes de poder publicarse.
- d) Rechazar la publicación: el manuscrito no debe publicarse en la Revista.

En cualquier caso, el evaluador debe argumentar su recomendación y debe asegurarse de que en el informe mantiene la confidencialidad sobre su identidad.

Además, el proceso de evaluación está sujeto a estrictas condiciones de confidencialidad. Ni los revisores ni los autores conocerán sus identidades para evitar posibles conflictos de intereses. En este sentido, el Director y la Secretaria General de la Revista tendrán un estricto deber de confidencialidad. Del mismo modo, todos los manuscritos recibidos para su revisión deben tratarse como documentos confidenciales. No deben mostrarse ni discutirse con otros, salvo que lo autorice expresamente el Director de la Revista.

## **Decisión final sobre la publicación**

El Director preparará una carta de decisión basada en los comentarios de los evaluadores, la cual será enviada por correo electrónico al autor correspondiente, nuevamente dentro de los 7 días siguientes a la recepción de los informes de los evaluadores. La decisión del Director es definitiva.

Y dicha Decisión puede consistir en:

- e) Aceptar la publicación: el manuscrito se puede publicar tal como se ha enviado.
- f) Requiere modificaciones: el manuscrito se puede publicar una vez que se realicen modificaciones menores.
- g) Requiere modificaciones sustanciales: el manuscrito necesita modificaciones sustanciales y la versión modificada requiere una segunda revisión antes de poder publicarse.
- h) Rechazar la publicación: el manuscrito no debe publicarse en la Revista.

En el caso en que la decisión requiera modificaciones sean sustanciales o no, el Director enviará al autor los comentarios o sugerencias de los evaluadores. Se pueden añadir también sugerencias o comentarios propios de la Dirección de la Revista.

El autor podrá rechazar la realización de modificaciones y en consecuencia la publicación del manuscrito en la Revista. Si el autor acepta la realización de las modificaciones señaladas, tendrá un plazo de 14 días en el caso de que se requieran modificaciones menores o no sustanciales y de 31 días en el caso de que se necesitan modificaciones sustanciales. Si el autor no cumple dicho plazo, puede rechazarse la publicación del manuscrito y en todo caso se podrá retrasar su publicación. Si se requieren modificaciones sustanciales, en principio los evaluadores que inicialmente revisaron el manuscrito revisaran nuevamente el manuscrito revisado. Y de nuevo el Director, una vez recibidos los informes de los evaluadores, tendrá un plazo máximo de 7 días para hacerle saber al autor la decisión final sobre la publicación o no del manuscrito revisado en la Revista.

## **Duración del proceso de evaluación**

Nuestro propósito es que el proceso de evaluación no se demore en exceso en beneficio de los autores y de la propia Revista. Una vez recibidos los manuscritos se confirmará su recepción en un plazo de 7 días y su aceptación inicial para que pueda ser objeto de evaluación. Una vez aceptados para evaluación, el proceso puede tardar unos 2-3 meses. No obstante, pueden concurrir situaciones de fuerza mayor, esto es, imprevistas e inevitables que puedan demorar este proceso por múltiples razones debido a circunstancias de la Dirección de la Revista y/o de los evaluadores que colaboran voluntariamente con ella. Por ello, si un autor no ha recibido respuesta en 3 meses por parte de la Dirección de la Revista, le agradeceríamos que escribiese a la dirección de correo electrónica de la Revista ([revistaestudios@deusto.es](mailto:revistaestudios@deusto.es)), al Director de la Revista ([gordillo@deusto.es](mailto:gordillo@deusto.es)) o a su Secretaría General ([belen.garcia@deusto.es](mailto:belen.garcia@deusto.es)).

09/02/2022